



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 852-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 6 de diciembre de 2022.

VISTOS: La Resolución Jefatural N°688-2022-SUNARP/ZRIX/JEF del 04 de octubre de 2022; el Informe N°00350-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM del 02 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°688-2022-SUNARP/ZRIX/JEF, se conformó la comisión encargada de elaborar los Estudios Técnicos que sustenten la autorización del funcionamiento de una Oficina Receptora en Yauyos, de conformidad con la Directiva N°11-2015-SUNARP/SN, disponiéndose que la elaboración de los Estudios Técnicos que sustente la autorización del funcionamiento de una Oficina Receptora en Yauyos, sea en un plazo no mayor de sesenta (60) días de notificada la resolución;

Que, mediante Informe N°00350-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Jefatura Zonal, que debido a la carga laboral del Equipo para el Estudio Técnico de la Oficina Receptora en Yauyos, así como la dificultad para la obtención de Información en Yauyos, se ha afectado el Plan de Trabajo propuesto inicialmente, por lo que solicita la ampliación del plazo en veinte (20) días calendarios contados a partir del 04.12.2022 hasta el 23.12.2022, a efectos de culminar la elaboración de dicho estudio;

Que, esta Jefatura considera pertinente otorgar la ampliación de plazo solicitada, a efectos de la culminación de los Estudios Técnicos que sustente la autorización del funcionamiento de una Oficina Receptora en Yauyos, en atención a lo establecido en la Directiva N°11-2015-SUNARP/SN;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (e), del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Consolidado del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°035-2022-SUNARP/SN, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a la comisión conformada mediante Resolución Jefatural N°688-2022-SUNARP/ZRIX/JEF, la ampliación del plazo por veinte (20) días calendarios a los



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 852-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 6 de diciembre de 2022.

inicialmente otorgados, a efectos de culminar la elaboración de los Estudios Técnicos que sustente la autorización del funcionamiento de una Oficina Receptora en Yauyos, el mismo que culminará el 23 de diciembre de 2022, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a los integrantes de la comisión conformada por Resolución Jefatural N°688-2022-SUNARP/ZRIX/JEF del 04 de octubre de 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX-Sede Lima - SUNARP